

(R. C. del S. 623)

17ma 7ma  
14-2016  
19 Nov 2016

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares provenientes del balance disponible en el inciso k, Apartado 35, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, para mejoras al parque de pelota del sector Canejas, localizado en el Barrio Caimito en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Juan la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes del inciso k, Apartado 35, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, para mejoras al parque de pelota del sector Canejas, localizado en el Barrio Caimito en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Juan a ejecutar los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier Departamento, Agencia o Corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

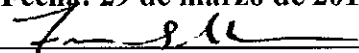
#### DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 29 de marzo de 2016

Firma: \_\_\_\_\_

  
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios